

Intervención de la diputada América Libertad Beltrán Cortés, con el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Salud y de Educación de la Entidad, así como a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a fin de que a la brevedad posible se integre una Comisión Intersecretarial Permanente, la cual será encargada de establecer las estrategias y lineamientos necesarios, para que tanto en las instituciones educativas como de salud, se lleven cabo las pruebas de tamizaje, para lactantes, preescolares y escolares de primaria y secundaria, que presenten alguna sintomatología o exista sospecha de un posible TEA, mismas que deben ser realizadas por especialistas capacitados, como pediatras en desarrollo, neurólogos infantiles, psicólogos o padosiquiatras, quienes a través de un estudio integral neuropsicológico y somático, elaboren una historia clínica completa, con estudios auxiliares de electroencefalograma, resonancia magnética y pruebas metabólicas, para estar en condiciones de detectar de manera oportuna, el trastorno del Espectro Autista, mejorando la calidad de vida de los niños y adolescentes de nuestro Estado de Guerrero.

La presidenta:

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada América Libertad Beltrán Cortés, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada América Libertad Beltrán Cortés:

Saludo con gusto a mis compañeras y compañeros diputados.

A los representantes de diversas plataformas digitales y medios de comunicación.

Público en general.

El autismo es un trastorno neuropsicológico que comenzó a diagnosticarse hace relativamente pocas décadas, el trastorno mejor conocido como autismo es un trastorno que ocasiona retraso en el desarrollo de las habilidades sociales de comunicación y conducta, el cual suele manifestarse desde la infancia perdurando a lo largo de la vida.

En los últimos años se ha avanzado considerablemente en la concientización y la aceptación de este espectro esto se debe principalmente a la contribución de numerosos e incansables defensores de las personas con autismo.

La Organización Mundial de la Salud dice que uno de cada 160 niños presenta esta condición con un porcentaje mayor en el sexo masculino que en el sexo femenino

con un aumento estadístico del trastorno de 17% más cada año, se estima que en México existe una persona con autismo por cada 115 habitantes dentro de las etapas de niñez o adolescencia.

En nuestro país son poco conocidos los instrumentos de tamizaje y diagnóstico por parte de los profesionistas primarios como son maestros y médicos familiares quienes son los primeros en escuchar las quejas y preocupaciones de los padres, hoy en día encontramos a niños de nivel preescolar y primaria que han sido diagnosticados erróneamente como trastorno del espectro autista debido a que algunos síntomas y rasgos son confundidos por el trastorno de déficit de atención con hiperactividad o con el trastorno de lenguaje.

Por lo que consideramos de suma importancia contar con un personal especializado y capacitado para realizar la detección del trastorno del espectro autista, en el caso de las personas con autismo es necesario

continuar el trabajo para lograr un marco jurídico que corresponda la autonomía y a la autodeterminación de las personas además no se debe dejar de lado la implementación de políticas públicas integrales que contemplen no solo las necesidades de las personas con autismo sino también de su familia particularmente de quienes se encargan de su cuidado y atención.

En el Estado de Guerrero no contamos hasta el momento con una Ley de Autismo a pesar que en junio del 2022, se presentó la iniciativa con proyecto de Ley para la Atención Inclusión y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de Guerrero, la cual fue remitida a la Comisión de Salud es necesario promover un marco jurídico estatal para que a las personas con estos síntomas les sean garantizado sus derechos humanos de salud amparados en nuestra Carta Magna.

Ante la dimensión económica y de salud que se enfrentan día con día los familiares con niños que sufren

autismo es necesario concientizar y redoblar esfuerzos todas las esferas de gobierno, la sociedad en general para que se cree en nuestro Estado una comisión intersecretarial permanente tal y como lo considera el artículo 12 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, su artículo 12 dice: Se constituye la comisión como una instancia de carácter permanente del Ejecutivo Federal que tendrá por objetivo garantizar que la ejecución de los programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista se realice de manera coordinada.

Es necesario hacer una armonización de esta ley en su artículo 12 para crear la Comisión Intersecretarial Estatal donde se incluyan la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y como invitados permanentes autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado; asimismo, miembros de la sociedad civil quienes puedan proponer e implementar las medidas necesarias a fin de que se lleven a cabo dentro de las instituciones educativas o de salud las pruebas de tamizaje y una historia clínica completa a lactantes, preescolares áreas de primaria y secundaria que presenten alguna sintomatología o exista sospecha de algún tipo de trastorno del espectro autista a fin de clasificar y derivar a los especialistas de manera correcta y oportuna.

Por lo anterior expuesto y fundado someto a la consideración de la Plenaria la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario.

Único, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de Educación de la Entidad así como a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a fin de que

a la brevedad posible se integre una Comisión Intersecretarial Permanente la cual será encargada de establecer las estrategias y lineamientos necesarios para que tanto en las instituciones educativas como de salud se lleven a cabo las pruebas de tamizaje necesarias para lactantes, preescolares y escolares de primaria y secundaria que presenten alguna sintomatología o exista sospecha de un posible trastorno del espectro autista misma que deben ser realizadas por especialistas capacitados como pediatras en desarrollo, neurólogos infantiles, psicólogos o paidopsiquiatras quienes a través de un estudio integral neuropsicológico y somático elaboren una historia clínica completa con estudios auxiliares de electroencefalograma, resonancia magnética y pruebas metabólicas para poder estar en condiciones de detectar de manera oportuna el trastorno del espectro autista, mejorando la calidad de vida de los niños y adolescentes de nuestro Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero, el presente acuerdo parlamentario surtirá efecto a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo, remítase el presente acuerdo parlamentario a los titulares de salud y de educación de la entidad para su conocimiento.

Tercero, remítase el presente acuerdo parlamentario a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Entidad para su conocimiento.

Cuarto, publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento.

Es cuanto diputadas y diputados.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta Propuesta de Punto de Acuerdo.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO
PRESENTES.

La suscrita Diputada América Libertad Beltrán Cortés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con las facultades que me confieren los artículos 23 fracción primera, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito presentar a la consideración de esta Plenaria, el siguiente Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes;

CONSIDERANDOS

El autismo es un trastorno neuropsicológico que comenzó a diagnosticarse hace relativamente pocas décadas. En 1943, Leo Kanner lo describió por primera vez,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 19 Marzo 2024

suponiendo el inicio del estudio clínico de un síndrome que, hasta ese momento, era desconocido. Sin embargo, hay evidencias que indican que el trastorno ha existido siempre y son diversas las publicaciones que así lo demuestran.

Desde los años 60 hasta la actualidad, se han realizado múltiples investigaciones y aportaciones procedentes de diversas disciplinas que reflejan la enorme complejidad del trastorno.¹

“El Trastorno del Espectro Autista, mejor conocido como autismo, es un trastorno que ocasiona retrasos en el desarrollo de habilidades sociales, de comunicación y conducta de las personas que lo presentan, suele manifestarse desde la infancia, perdurando a lo largo de la vida, todas las personas con TEA son distintas entre sí, de ahí el nombre espectro, ya que las características son muy variables en cada caso.

En los últimos años, se ha avanzado considerablemente en la concientización y la aceptación del autismo. Esto se debe principalmente a la contribución de los numerosos e incansables defensores de las personas con autismo que han trabajado fuertemente para dar a conocer al resto del mundo las experiencias vividas por las personas autistas.

De acuerdo a la página de Internet de la Asociación Civil “Clínica Mexicana de Autismo y alteraciones del Desarrollo (Clima)”, la Organización Mundial de la Salud (OMS) dice que uno de cada 160 niños presenta esta condición; estimándose una incidencia mayor en el sexo masculino que en el sexo femenino; presentándose un aumento en la casuística del Trastorno de 17 por ciento cada año; se estima que en México la incidencia es de un niño con Autismo por cada 115 dentro del margen de edad de infancia y adolescencia.

¹

<https://apuntesdepsicología.es/index.php/revista/article/view/202>

La detección oportuna del trastorno del espectro autista, es muy importante, ya que la falta de su reconocimiento tiene costos muy elevados para las familias y los prestadores de servicios de salud y de educación.

Muy a menudo el diagnóstico de autismo se realiza cuatro o cinco años después de que los padres observan los primeros síntomas, derivado de la falta de identificación de síntomas claves, que obliguen a una evaluación diagnóstica en forma. Esto aunado a que en nuestro país son poco conocidos los instrumentos de Tamizaje y Diagnóstico por parte de los profesionistas primarios como son los maestros y médicos familiares, quienes son los primeros en escuchar las quejas y preocupaciones de los padres.

Aún en contextos más especializados, estas herramientas son poco conocidas, pues su adquisición y aplicación es compleja y costosa que muy frecuentemente deben adquirir los profesionista por

su cuenta, lo que se refleja en un costo del tratamiento por parte de los padres, a pesar de este inconveniente, en años recientes se han realizado grandes esfuerzos para el reconocimiento del TEA (Trastorno del Espectro Autista), habiendo evidencias de que la intervención temprana mejora el pronóstico y seguimiento de los niños.

Un estudio realizado por especialistas en la materia, describió que una pequeña población de bebés nacidos a inicios de la pandemia de covid-19 presentaban lagunas en sus habilidades de comunicación, a diferencia de los que nacieron dos años antes de que comenzara la pandemia.

El estudio no encontró diferencias entre los bebés nacidos en la pandemia ni antes de ella, en la mayoría de los aspectos del desarrollo o el comportamiento hasta la edad de dos años. Los padres de bebés pandémicos y pre pandémicos informaron resultados similares en áreas como el movimiento, las

interacciones personales, sociales y la resolución de problemas. No así en la respuesta sobre la comunicación, donde se encontró una diferencia pequeña pero medible entre los dos grupos, siendo mayor la proporción de problemas en el desarrollo del dominio de la comunicación en niños nacidos durante la pandemia con un (11.9 por ciento) en comparación con los bebés nacidos antes de la pandemia con un (5.4 por ciento).²

Hoy en día encontramos a niños de nivel preescolar con retraso en el lenguaje, que han sido diagnosticados erróneamente con (TEA) Trastorno del Espectro Autista. Debido a que algunos síntomas y rasgos son confundidos por el trastorno de déficit de atención con hiperactividad (TDAH) o con el trastorno de lenguaje, por lo que consideramos de suma importancia contar con un personal especializado y capacitado para realizar la detección del (TEA) Trastorno del Espectro Autista. En el nivel

preescolar y primaria, para poder informar a la familia de manera oportuna y derivar con los especialistas para determinar los grados de complejidad que padece el niño, y el nivel de apoyo que necesita para desenvolverse en la vida diaria.

En el caso de las personas con TEA, es necesario continuar el trabajo para lograr un marco jurídico que reconozca la autonomía y autodeterminación de estas personas. Además, no se debe dejar de lado la implementación de políticas públicas integrales que contemplen, no solo las necesidades de las personas con autismo, sino también de sus familias, particularmente de quienes se encargan de su cuidado y atención.

En este contexto, las leyes que se han expedido para establecer y proteger los derechos de los grupos vulnerables, también deben actualizarse y garantizar acciones que incrementen la calidad de vida de las personas pertenecientes a estos sectores de la población, en este

² <https://www.mlenio.com/ciencio-y-salud/estudio-revela-bebes-nacidos-pandemia-presentan-problemas>

caso, se trata de fortalecer el Sistema de Salud en el Estado de Guerrero, con el objeto de promover la atención de las familias, en especial el padre, madre o tutor.

En el Estado de Guerrero, no contamos hasta este momento con una Ley del Autismo, a pesar de que el 15 de junio del 2022, el Diputado Héctor Apreza Patrón, presentó ante el pleno del Congreso del Estado, la iniciativa con proyecto de Ley para la Atención, Inclusión y protección a personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Guerrero, la cual fue remitida a la comisión de Salud, por lo que decidí presentar la siguiente propuesta de punto de acuerdo, con el fin de apoyar a los niños y jóvenes de nuestro estado que sufren la condición del Espectro Autista, es necesario hacer algo por nuestros niños y jóvenes que sufren la condición del Espectro Autista, si bien en nuestro Marco Jurídico Federal, tenemos una Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, es

necesario promover un marco jurídico estatal, para que las personas con estos síntomas sean garantizados sus derechos humanos y el derecho a la salud, que ampara nuestra Carta Magna.

Ante la dimensión, económica y de salud, que se enfrentan día con día las familias con hijos que sufren Autismo, es necesario concientizar y redoblar esfuerzos, las esferas de Gobierno y de la Sociedad en general, para que se creé en nuestro Estado de Guerrero, una Comisión Intersecretarial Permanente, tal y como lo considera el artículo 12 de la citada Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista;³

Artículo 12. Se constituye la Comisión como una instancia de carácter permanente del Ejecutivo Federal, que tendrá por objeto garantizar que la ejecución de los programas en materia de atención a las personas

³ ley general para la atención y protección a personas con la condición del espectro autista.

con la condición del espectro autista, se realice de manera coordinada.

Los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión serán obligatorios, por lo que las autoridades competentes deberán cumplirlos a fin de lograr los objetivos de la presente ley.

A la consideración de su servidora, es necesario hacer una armonización de esta ley, donde se incluyan la Secretaría de Educación y Salud del Gobierno del Estado, y como invitados permanentes a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y miembros de la Sociedad Civil. Para integrar la Comisión Intersecretarial Permanente, en nuestra Entidad, tal y como lo faculta el artículo 12 de la Ley General.

Comprender el autismo significa luchar activamente contra los prejuicios y la discriminación que experimentan en todas las esferas de la vida las y los que lo padecen, y así

garantizar que no sean objeto de vulneración, trato injusto e incluso violencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Plenaria, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Salud y de Educación de la Entidad, así como a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a fin de que a la brevedad posible se integre una Comisión Intersecretarial Permanente, la cual será encargada de establecer las estrategias y lineamientos necesarios, para que tanto en las instituciones educativas como de salud, se lleven cabo las pruebas de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 19 Marzo 2024

tamizaje, para lactantes, preescolares y escolares de primaria y secundaria, que presenten alguna sintomatología o exista sospecha de un posible TEA, mismas que deben ser realizadas por especialistas capacitados, como pediatras en desarrollo, neurólogos infantiles, psicólogos o paidosiquiatras, quienes a través de un estudio integral neuropsicológico y somático, elaboren una historia clínica completa, con estudios auxiliares de electroencefalograma, resonancia magnética y pruebas metabólicas, para estar en condiciones de detectar de manera oportuna, el trastorno del Espectro Autista, mejorando la calidad de vida de los niños y adolescentes de nuestro Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario, a los

Titulares de Salud y de Educación de la Entidad, para su conocimiento.

TERCERO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario, a las Autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de la Entidad, para su conocimiento.

CUARTO: Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 07
de marzo del 2024

Atentamente

Diputada América Libertad Beltrán
Cortés